



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.— Capital Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas 5 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 13 de Junio

Número 134

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación; he tenido a bien autorizar a los señores Alcaldes de Valdezate y Abajas de Bureba, así como a D. Antonio Asenjo Pascual, Presidente del coto de caza del Monte de Estépar, para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Circular puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina por los términos municipales que se citan, a fin de exterminar los animales dañinos que por los mismos merodean.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 10 de junio de 1958. El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

dicho arbitrio provincial concede a todos los Ayuntamientos de la provincia para la formación y envío, por triplicado, a esta Excm. Diputación, de los padrones de carros y bicicletas del año actual, y no habiéndoles aún remitido algunas Corporaciones, a pesar del tiempo transcurrido, se les concede a dicho fin un nuevo y último plazo, que finalizará el día 25 de junio actual, previniéndoles que, transcurrida dicha fecha, esta Presidencia enviará al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil una relación de los Ayuntamientos que se encuentren al descubierto en el cumplimiento de este servicio, para la imposición de las sanciones que procedan.

Burgos, 11 de junio de 1958. El Presidente, José Carazo Calleja.

Delegación de Hacienda

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Anuncio de subasta

De conformidad con las disposiciones vigentes, se procederá a la venta en pública subasta de los siguientes efectos, la cual tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda el día 26 del presente mes de junio a las once de la mañana.

Lote 1.º

Veinte encendedores "Cignus"; tres "Ronsos"; dos sin marca, y uno de llavero, valorado en 857 pesetas.

Lote 2.º

Diez y nueve encendedores "Omega"; once de "bizcocho", y uno de plata, valorado en 591 pesetas.

Lote 3.º

Un automóvil marca "Hillman" Unix, modelo Mark VIII, núm. 1505209 LSX, modelo 1955, valorado en 53.300 pesetas.

Lote 4.º

Dos relojes despertadores marca "Micro", valorado en 360 pesetas.

Lote 5.º

Catorce segmentos "Braw-Blaw"; dos bobinas TC22U; seis juegos de contacto, dos rodamientos RBC; cuatro interiores válvula "Doble Uve", valorado en 776 pesetas.

Lote 6.º

Cuatro comprobadores de presión, y cuarenta y siete obuses de válvula, valorados en 407 pesetas.

Lote 7.º

Una botella de Whisky "White Horse" y otra de Whisky mar-

DIPUTACION PROVINCIAL

Administración de Rentas y Exacciones

Arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre de 1958

Habiendo terminado con fecha 31 de marzo último el plazo que la vigente Ordenanza de

ca "Haig's Gold Label", valorado en 500 pesetas.

Lote 8.º

Dos limpia parabrisas marca CAB; dos cojinetes RIV, y tres detectores Delco, valorado en 718 pesetas.

Lote 9.º

Una máquina de afeitar eléctrica marca "Philips"; una máquina fotográfica marca "Regula", y un telémetro, valorado en 1.344,45 pesetas.

Lote 10

Una máquina de afeitar eléctrica, marca "Philips", y una máquina fotográfica marca "Regula", valorada en 1.293,45 pesetas.

Lote 11

Tres relojes despertadores marca "Standar SMT", valorados en 300 pesetas.

Lote 12

Un reloj despertador "Jaz"; otro "Medana", y dos "Sacar", valorado en 550 pesetas.

Lote 13

Cien metros puntillas, diversos anchos, valorado en 1.056,40 pesetas.

Lote 14

Dos relojes despertadores marca "Diech-Diletta"; una máquina fotográfica "Agra" y otra "Argos", valorado en 1.200 pesetas.

Lote 15

Una botella de coñac "Boulestn" y otra de coñac "Remy-Martin", valorado en 300 pesetas.

Lote 16

Dos relojes despertadores marca "Blesing"; uno marca "Florn"; uno marca "Europa", y uno "Made in Germany", valorado en 1.000 pesetas.

Lote 17

Un reloj despertador "Diech-Diletta" y otro marca "Peter", valorado en 450 pesetas.

Lote 18

Dos relojes despertadores marca "Europa" y otro "Diech-Diletta", valorado en 650 pesetas.

Lote 19

Once frascos "Duraglos", valorado en 77 pesetas.

Lote 20

Trescientas treinta y cinco hojas de afeitar marca "Begonia" y doscientas veinte "Guillette", valorado en 320,50 pesetas.

Lote 21

Siete "armis" de reloj, diversas marcas, valorado en 415 pesetas.

Lote 22

Ciento quince metros de puntilla de diversos anchos, valorado en 527,54 pesetas.

Lote 23

Dos prendas de señora de Nylon, valoradas en 125 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta, debiendo abonar los adjudicatarios de los aparatos encendedores el importe de las tarjetas del Impuesto sobre encendedores, siendo de cuenta de los adquirentes también, el pago de Derechos Reales, anuncios y voz pública, abonándose en el acto, con el importe del lote adjudicado.

Burgos, 10 de junio de 1958. El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández.

JEFATURA AGRONÓMICA DE BURGOS

CIRCULAR

De interés para los agricultores de esta provincia que tengan

presentado en la Delegación Provincial de Abastecimientos y transportes original o copia del certificado de aptitud para acogerse a los beneficios concedidos por las disposiciones vigentes a la producción de trigo en determinadas fincas.

Se da a conocer a los agricultores interesados y a sus representantes, que las instancias solicitando la obligada visita de inspección que ha de girar el personal facultativo de esta Jefatura para extender el Certificado de aforo de la cosecha de trigo en los casos en que el certificado de aptitud presentado tenga carácter definitivo o cuando proceda elevarlo a definitivo en los que actualmente son provisionales, se habrán de presentar en estas oficinas (Héroes del Alcázar, número 4) en fecha anterior al 1 de julio próximo.

Todas las solicitudes vendrán acompañadas de Certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos respectiva, acreditativo del cumplimiento del plan de sementera durante la actual campaña de cultivo. En las instancias figuran croquis acotados de las fincas señalando los linderos y superficies.

Los certificados de aptitud extendidos con carácter provisional no darán origen a certificado de aforo más que en los casos en que todas las obras previstas hayan quedado completamente terminadas, por lo que de no ser así deberán abstenerse de solicitar el aforo.

Tampoco lo solicitarán los cultivadores de trigos del tipo V tales como el "Farto", "Atlante" y "Valenciano" que quedan definidos en la Orden Ministerial de 31 de mayo de 1957 reguladora de la campaña de cereales publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de junio del mismo año. Para estos trigos, la circular reguladora de estos be-

beneficios publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de marzo último señala que no se concederá ninguna prima.

Las solicitudes presentadas por Comunidades de regantes o por entidades representantes de agricultores que tengan sus fincas comprendidas en zonas bien delimitadas, vendrán acompañadas de planos detallando las parcelas cultivadas de trigo así como de una relación nominal de los cultivadores, con expresión individual de la superficie de cada parcela y de la total teniendo en cuenta que en estos casos como excepción, las parcelas beneficiadas pueden ser de cualquier extensión sin mínimo obligado en su superficie.

Las reclamaciones referentes a las superficies aforadas no se tomarán en consideración de no presentar un plano autorizado debidamente, ya que en otro caso se admitirá la estimada por esta Jefatura. Tampoco se cursará ninguna reclamación referente a instancias presentadas fuera del plazo o con la documentación incompleta.

Burgos, 10 de junio de 1958.
El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de la providencia dictada por el señor Juez Municipal núm. dos, de esta ciudad, en denuncia seguida contra Alberto Juárez del Rincón, por estafa, se cita a éste para que el día diecinueve del actual y hora de las once de su mañana comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la planta baja del Palacio de Justicia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente va-

larse, previéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación de expresado denunciado Alberto Juárez del Rincón que se halla en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos a dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario.

Miranda de Ebro

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de condena de la causa núm. 101-956, sobre estafa, contra Pedro Zozaya Opoça, vecino que fué de Navarte (Navarra), el cual se encuentra en ignorado paradero, ha acordado requerir por medio del presente a indicado penado, a fin de que pague en concepto de indemnización de daños y perjuicios, a la razón Social "Ezpeleta y Cuartero", la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas, que fué condenado por la Superioridad en sentencia de 14 de abril último.

Y para que conste y sirva de requerimiento al penado, expido el presente en Miranda de Ebro, seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—V.º B.º El Juez de Instrucción acctal, José Ramón Alonso.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Roa

Edicto

D. Francisco Vieira Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 4.213'50 pesetas de principal; 72'65 pesetas por ra-

zón de gastos de protesto, y 2.500 pesetas para intereses legales y costas, promovidos por el Procurador D. Claudio Antón Andrés, en nombre y representación de D. Patrocinio-Gregorio Sainz Arroyo, como representante a su vez de D. Patrocinio Sainz López, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de esta villa, contra D.ª Josefa Gonzalo González, mayor de edad y comerciante, vecina de Ciudad Rodrigo, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, los que en la actualidad se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que con fecha 13 de octubre de 1956 se embargó, por designación de la propia ejecutada, para cubrir las responsabilidades anteriormente expresadas, la siguiente finca urbana:

La mitad proindivisa de una casa sita en Ciudad Rodrigo, en su calle del Voladero, número 42, que linda derecha entrando con Juana Sierra, izquierda con un tal Francisco, cuyos apellidos se ignoran, fondo o espalda con cantina de Isidoro López Manzano, y frente calle de su situación, cuya casa consta de planta baja, principal y desván, y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas la mitad indicada.

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos mencionados, se ha mandado sacar a primera y pública subasta la mitad de la casa descrita anteriormente, por el precio de su tasación, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la misma, simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Rodrigo, el día 9 de julio de 1958, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación antes mencionado.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

3.^a La subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

4.^a No existen títulos de propiedad de la mitad de la casa que sale a subasta, siendo de cuenta del adjudicatario la rehabilitación de los mismos.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Roa a 3 de junio de 1958.—El Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario, ilegible.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslindes de montes públicos

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y del art. 16 de las Instrucciones aprobadas por Real Decreto de 17 de octubre de 1925, esta Jefatura declara en estado de deslinde el monte número 262 del Catálogo de los de Utilidad pública de esta provincia titulado "Arriba y Abajo", perteneciente a Santo Domingo de Silos, y cuyos límites en dicho Catálogo vigente son los siguientes:

Norte.—Con término municipales de Contreras.

Este.—Con tierras y término municipal de Carazo.

Sur.—Río Ura.

Oeste.—Con tierras labrantías y partido judicial de Lerma.

Lo que se hace público de acuerdo con el segundo de los preceptos legales invocados.

Burgos, 9 de junio de 1958.
El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Ayuntamiento de Valmala

Instruido expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones según consta en aquél, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.^o del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Valmala, a 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Matías Díez.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Formado el repartimiento de perros para la aplicación del arbitrio municipal, del año 1958, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que contra el mismo crean procedentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valle de Tobalina, 6 de junio de 1958.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 15 de marzo último, entre otros acuerdos adoptó el de aprobar el proyecto de electrificación a esta villa de Cerezo de Riotirón, consistente en línea A. T., a

13'20" Kv., a partir de otra de Electra de Burgos, S. A., Centro de Automático y Medida A. T., Centro de transformación de 30 y 200 KVA. y redes de B. T., redactado por el Perito industrial D. José Luis Carrión Lerma, de la casa Comel, S. L., de Burgos, cuyo inporte asciende a un total de 876.250 pesetas.

Lo que se hace público al objeto de que contra este acuerdo puedan interponerse las reclamaciones pertinentes, en un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cerezo de Riotirón, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Jesús Riaño.

Ayuntamiento de Neila

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que el susodicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, en conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Neila, 4 de junio de 1958.—El Alcalde, Benigno Fernández.

Anuncios Particulares

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.^o

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios